

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

REFERENTE AL CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO DE PODA, DERRIBO DE ÁRBOLES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y SU PROCESAMIENTO DE COMPOSTA DE ÁRBOLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA

SOLICITADO POR LA:

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

CALENDARIO			
PERIODO DE INSCRIPCIÓN (COMPRAS DE BASES)	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 10 DE JULIO DE 2013		
ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 16:00 HORAS Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 11 DE JULIO DE 2013		
JUNTA DE ACLARACIONES	EL 16 DE JULIO DE 2013 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE		
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL 22 DE JULIO DE 2013 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE		
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL 29 DE JULIO DE 2013 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE		
FALLO.	EL 31 DE JULIO DE 2013 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE		

in the second se	NDICE		
1 DEFINICIONES	14 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES		
2 DESCRIPCIÓN GENERAL.	15 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.		
3 PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA		
4 ASPECTOS TÉCNICOS	17 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.		
5ASPECTOS ECONÓMICOS	18 CONTRATOS.		
6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	19 MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS		
7 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	20 RESCISIÓN DEL CONTRATO.		
8 JUNTA DE ACLARACIONES.	21 TRANSPORTACIÓN.		
9 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	22 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIOS		
10 EVALUACIÓN TÉCNICA.	23 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES		
10.3 VISITA A LAȘ INSTALACIONES.	24 PAGO.		
11 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25 ASPECTOS VARIOS.		
12 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26 CONTROVERSIAS		
13 FALLO.			

ANEXOS				
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO			
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS			
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES			
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO H (PARTE 1 Y PARTE 2): FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES O INICIO DEL SERVICIO			
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	ANEXO 2: CUADRANTES Y ZONAS QUE COMPRENDEN			
ANEXO 3: DESCRIPCIÓN PUNTOS PORCENTUALES				

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Estatal y Municipal, así como en el numeral VIII del Presupuesto de Egresos 2013 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional CMA-SMASP-LP-168/2013

1.- DEFINICIONES

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

- 1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación de los servicios que se oferten.
- 1.2.- CONVOCANTE: El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- 1.3.- CONTRATANTE: La Secretaria del Medio Ambiente y Servicios Públicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- 1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.
- 1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Av. Reforma No. 126 Primer Piso, Colonia Centro en la Ciudad de Puebla, Puebla.
- 1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Prolongación Reforma 3308, Tercer piso, Col. Amor, en la Ciudad de Puebla, Puebla.
- 1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Secretaria del Medio Ambiente y Servicios Públicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- 1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
- 1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional CMA-SMASP-LP-168/2013.
- 1.10.- CONTRALORÍA.- La Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.









COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

- **1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.
- **1.12.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.
- **1.13.- PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

- 2.1.- CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO DE PODA, DERRIBO DE ÁRBOLES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y SU PROCESAMIENTO DE COMPOSTA DE ÁRBOLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1, de las presentes bases.
- 2.2.- El carácter de esta licitación es: NACIONAL.
- 2.3.- El origen de los recursos es: MUNICIPAL.
- 2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.
- **2.4.1.- PERIODO DE COMPRA DE BASES:** Los días 9 y 10 de JULIO de 2013.
- **2.4.2- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaria de Administración y Técnologias de la Información, en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, en el periodo arriba mencionado en un horario de 9:00 a 16:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento http://www.pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados
- **2.4.3.- COMPRA DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto 2.4.1. bajo los siguientes datos:

Banco	HSBC
Nombre de la Cuenta	H. Ayuntamiento
No. de Cuenta	4000940106
Sucursal	1108 Huexotitla
CLABE	021650040009401060

- 2.4.4.- COSTO DE BASES: Las bases tendrán un costo de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- **2.4.5.-** Una vez hecho el pago de bases, se deberán inscribir en las oficinas de la Convocante, previa presentación de una identificación original y copia de la persona que acude y del original y copia del comprobante de pago (ficha de depósito bancaria), debiendo requisitar en ese momento el formato proporcionado con todos los datos de la empresa como son: Nombre de la persona que representará a la empresa inscrita, razón social, R.F.C., domicilio,









COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

teléfonos, código postal y dirección de correo electrónico. El plazo para la inscripción vence hasta las 17:00 horas del día 10 de JULIO de 2013.

- **2.4.6.** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.
- **2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **CMA-SMASP-LP-168/2013** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **9** de estas bases.

El PRIMER SOBRE deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

- **3.1.-** Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal, actualizado preferentemente (Original o copia certificada y copia simple) que contenga la actividad o giro del licitante, la cual deberá coincidir con los servicios motivo de esta Licitación.
- **3.2.-** Acta constitutiva de la empresa. El giro de la empresa licitante mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir con los servicios motivo de esta Licitación. Resaltando, preferentemente, denominación, objeto social, nombre del administrador o apoderado etc., con marca textos. (Original o copia certificada y copia simple).
- **3.3.-** En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación, con marca textos. (Original o copia certificada y copia simple).
- **3.4.-** En caso de ser persona física presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original ó copia certificada y copia simple).
- **3.5.-** Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. Resaltando, preferentemente, nombre del administrador o apoderado con marca textos. (Original o copia certificada y copia simple).

En caso que la persona que asiste en representación del licitante (ya sea persona física o moral) no sea la misma que firma las propuestas de esta Licitación, podrá acreditarse mediante carta poder simple debidamente requisitada, mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo. (Solo original dentro del fólder de copias). Debiendo invariablemente anexar copia de la identificación oficial del que otorga el poder así como del que lo recibe.

- **3.6.-** Carta en hoja membretada debidamente sellada y firmada por el representante mencionado en el punto **3.5**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 - Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
 - Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
 - El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.









COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ni por la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla, ni por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional CMA-SMASP-LP-168/2013, asimismo conocer y estar conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física no le aplican los primeros dos puntos de la carta.

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases en original, dentro del primer sobre del fólder de copias.

- **3.7.-** Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un organismo gubernamental (Original y copia simple).
- **3.8.-** Último pago provisional obligado de impuestos federales 2013 (Original o copia certificada y copia simple) (Copia simple si es por vía electrónica).
- **3.9.-** Declaración anual de impuestos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2012. (Original o copia certificada y copia simple) (Copia simple si es por vía electrónica).
- **3.10.-** Ficha de depósito de pago de bases (Original y copia simple) cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en los puntos **2.4.1.** y **2.4.4** de las presentes bases.
- **3.11.** En caso de que el licitante no se encuentre actualizado en el padrón de proveedores del Honorable Ayuntamiento de Puebla, deberá presentar Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento **CMA-SMASP-LP-168/2013**, dirigida a la convocante en la que el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado a iniciar los trámites en un periodo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo, ante la Contraloría Municipal, para actualizarse en el padrón de proveedores, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley. De encontrarse ya inscrito y vigente en dicho padrón, deberá anexar copia simple de la constancia respectiva sin necesidad de anecar la carta anteriormente indicada.
- **3.12.-** Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente sellada y firmada por el representante legal, en la cual éste plasme sus datos generales para efectos de elaboración de, en su momento, el contrato correspondiente, tales como: nombre o razón social de acuerdo al R.F.C, RFC, teléfonos, etc.). Conforme al formato **ANEXO G** sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.
- **NOTA** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples **en tamaño carta (no se aceptan copias en tamaño oficio)** en carpetas lefort o recopilador, dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.









COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

- **4.1.1.-** La propuesta técnica (**ANEXO B**), así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en <u>original y copia</u> indicando el número de la presente Licitación (**CMA-SMASP-LP-168/2013**) dirigido a la convocante, contener folio, sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la ultima hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será desechada. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.
- **4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, éstos deberán estar invariablemente **sellados** y debidamente **firmados** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.
- **4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, estará debidamente capturada **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante, mismos que no serán devueltos al ser parte de la propuesta presentada.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, numero de licitación y "propuesta técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de estas bases.

- **4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, así como lo visto, en su caso en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.
- **4.3.- PERIODO DEL SERVICIO:** El servicio iniciará a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato correspondiente, seis días a la semana (de lunes a sábado), y hasta el 31 de diciembre de 2013.
- 4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato.
- **4.5.-** El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) VER ANEXO B.

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su propuesta técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:









COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

- **4.6.1.-** Carta en papel membretado del Licitante debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en la que el Licitante se compromete a realizar los servicios objeto de las presentes bases garantizándolos por el periodo de vigencia del contrato.
- **4.6.2.-** Los Licitantes deberán presentar constancia o certificado de que su personal ha tomado cursos de capacitación para la poda y derribo de árboles, lo anterior deberá demostrarlo con los cursos siguientes:
 - Curso de capacitación para la poda y derribo de árboles de algun otro Estado.
 - Taller teórico practico de poda y derribo de arboles.
 - Certificado internacional en poda y derribo de árboles.
- **4.6.3.-** Los Licitantes deberán presentar constancia o certificado de que su personal ha recibido algun curso de <u>poda arbolada y derribo direccional</u>, expedido por el Distribuidor en Mexico de la Marca que utilicen en la ejecución de los servicios Licitados, de la cual la Convocante se reserva el derecho de verificar su autenticidad.
- **4.6.4.-** Los Licitantes deberán presentar constancia o certificados de cursos de capacitación para la <u>poda y derribo</u> <u>de arboles</u>, de por lo menos el 20 % del personal propuesto para la prestación del servicio, avalado por la Secretaría del Trabajo y Prevision Social, en cumplimiento al Articulo 153-A de la Ley Federal del Trabajo.
- **4.6.5.-** Los Licitantes deberán presentar constancia de la Norma Oficial Mexicana <u>NOM-009-STPS-2011</u>, relativa a las condiciones de segurdad para realizar trabajos en altura, tomando como base los formatos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- **4.6.6.** Los Licitantes deberán presentar Acreditación vigente de alguna <u>Norma Ambiental para la supervisión y ejecución de trabajos de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles</u>, del Estado de Puebla o de algún otro Estado.
- **4.6.7.-**. Carta en papel membretado del Licitante debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en la que acredite contar con una plantilla de 20 trabajadores como mínimo, debidamente identificados con credencial para votar, emitida por el Instituto Federal Electoral, asi como que estos cuentan con la capacitación y conocimiento, en trabajos de poda arbolada y derribo direccional, de la cual la Contraloria Municipal se reserva el derecho de verificar su autenticidad.
- **4.6.8.-** El Licitante deberá presentar Curriculum relacionando sus principales clientes, del cual se desprende que cuenta con experiencia mínima de cuatro años en el servicio objeto de la presente licitación, el licitante para acreditarlo deberá presentar una copia por año, de contratos ó facturas relacionadas con la descripción de la presente Licitación de los años 2010, 2011, 2012 y 2013 a la presente licitación, las cuales deberán ser superiores a \$2´000.000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), además deberá indicar el número de trabajadores con que cuenta y los recursos técnicos (Vehículos, herramientas y equipo de protección) para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, de lo anterior la Convocante se reserva su derecho de verificar su autenticidad, ya que en caso de presentar documentación apócrifa será motivo de descalificación, deberá asumir las consecuencias legales procedentes
- **4.6.9.-** El objeto socal o la actividad comercial del Licitante referida en su acta constitutiva, así como el concepto establecido en sus facturas en términos del punto 4.3.1. o tratandose de personas físicas a su actividad preponderante de su Registro Federal de Contribuyentes, deberá ser relativo a <u>Mantenimiento de áreas verdes.</u>
- **4.6.10.-** Carta en papel membretado del Licitante debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en la que en caso de resultar adjudicado es el responsable de las obligaciones









COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

laborales para con los empeados, deslindando al H. Ayuntamiento de Puebla como responsable solidario, Así como a la Subdireccion de Calles Parques y Jardines de esta Secretaría.

- **4.6.11.-** Carta en papel membretado del Licitante debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en la que el Licitante manifieste que cuenta con los equipos de protección, herramientas y vehículos siguientes como mínimo, mismos que se consideraran para la evaluación de puntos porcentuales y verificados en la visita a las instalaciones de Licitante:
 - 1 trituradora de ramas y troncos de 16"
 - **1** grua articulada con canastilla con una altura de 14 mts. De largo y giro de 360º con una capacidad de peso de 200 kg.
 - 12 motosierras con espada de 16"
 - 12 motosierras con espada de 30"
 - 4 sopladoras de 40 h.p.
 - 20 sogas de uso industrial con cubierta de seda de 30 metros de largo y 2.5" de diámetro con capacidad de carga de 3800 lb.
 - 9 sacos de uso rudo para poda de árboles con ganchos de sujeción de accesorios de cuero con forro en vinil.
 - 14 prunos (cuerda) con un alcance de 5 metros.
 - 6 carretillas.
 - 50 trafitambos sencillos.
 - 10 conos viales.
 - 20 cascos de seguridad
 - 20 chalecos reflejantes.
 - 20 pares de botas de hule
 - 20 pares de guantes de uso rudo
 - 20 lentes protectores
 - **3** camionetas de 3.5 Toneladas con capacidad de almacenamiento de 10 m³ de material Presentar listado de trabajadores, estos deben ser en dos cuadrillas de 10 personas cada una.
- **NOTA:** Para acreditar la propiedad de las camionetas, los licitantes deberán presentar facturas o contratos de arrendamiento a nombre del Licitante, con relación a la herramienta y equipo de seguridad, deberán presentar factura a nombre del Licitante, asi como de la trituradora y grua articulada. La convocante asistida del personal que designe la Contraloria Municipal y la Contratante, realizaran una visita los días **23 y 24 de Julio de 2013** al lugar que señalen los Licitantes en el evento de Apertura Tecnica, donde se resguarde lo solicitado en este punto, a fin de verificar que los Licitantes cuentan con lo solicitado en el presente punto.
- **4.6.12.-** Carta en papel membretado del Licitante debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en la que el Licitante se compromete en caso de resultar adjudicado, a entregar a la firma del contrato, póliza de responsabilidad civil por el 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas, por riesgos propios en la prestación del servicio licitado.
- **4.6.13.-** Carta en papel membretado del Licitante debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en la que el Licitante se compromete en caso de resultar adjudicado, a entregar reporte de actividades y avances (al inicio, durante y termino de los servicios objeto de esta Licitación).
- **4.6.14.-** Carta en papel membretado del Licitante debidamente sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en la que el Licitante se compromete en caso de resultar adjudicado a gestionar los permisos ante las instancias competentes, sin costo alguno para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con la finalidad de realizar los servicios objeto de la presente licitación.









COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

- 4.6.15.- El licitante deberá presentar Registro Patronal, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **4.6.16.-** Carta en hoja membretada debidamente firmada por el representante legal del Licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 - Cuenta con seguridad para los trabajadores y el entorno, que se cuenta con capital humano altamente especializado.
 - Tiene la experiencia de combinación y los conocimientos de botánica y fisiología de las plantas, técnicas modernas para el manejo de las mismas utilizando técnicas de evaluación de riesgos y de seguridad siendo estos los factores vitales para desempeñar un excelente servicio.
 - Tener conocimieno y criterio en la aplicación de podas de equilibrio, sanitaria, control de crecimiento, desrames, de acuerdo con la publicación del periódico oficial del Estado de Puebla, de 11 de Marzo de 2005. (vigente)
- **4.6.17.-** Carta debidamente firmada por el representante del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que se le realice una visita a sus instalaciones como parte del Dictamen Técnico en la cual acreditará la capacidad técnica, herramienta, factor Humano y vehículos para dar respuesta inmediata a las necesidades de la Subdirección de Calles Parques y Jardines, mismo dictamen que será evaluado por puntos porcentuales de conformidad con lo establecido en las bases del presente procedimiento descrito en el **ANEXO 2**.
- **4.6.18.-** Carta compromiso debidamente firmada por el representante legal en hoja membretada que en caso de resultar adjudicado se compromete a:
 - Que su personal a cargo, se presentara debidamente uniformado e identificado, de la forma necesaria para desempeñar sus actividades.
 - Garantizar los servicios durante la vigencia del contrato.
 - Que no ha incurrido en incumplimientos de contrato previamente celebrados con el Municipio, ni tener quejas ante contraloría por parte de la Dependencia contratante.
 - Tener conocimiento del código reglamentariomunicipal en materia de arbórea (Articulos 1741, 1821, 1823),
 y sus artículos, así como sus aplicaciones y alcances.

INFORMATIVOS:

- **4.6.19.** El proveedor adjudicado deberá de notificar siniestros, anomalías, incidentes durante el proceso a la dependencia contratante para conocimiento del mismo.
- **4.6.20.-** La acreditación de los bienes y herramientas en caso de resultar adjudicado podrá ser mediante facturas o contrato de arrendamiento de grúa y vehículos a nombre del Licitante.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3.**







COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

- **b)** La presentación de las propuestas será tanto el original como la copia, en diferentes recopiladores Lefort de dos argollas, separando el original de la copia en diferentes recopiladores, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.
- **d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar debidamente foliados o numerados en todas sus hojas tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa, ejemplo: cartas, permisos, etc. que se les haya solicitado.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.
- f) En la propuesta técnica deberá asentar en la columna de Periodo del servicio: "El periodo requerido en el punto 4.3 de estas bases", o la leyenda "Según bases", o la leyenda "El periodo requerido por la contratante".
- **g)** En la propuesta técnica deberá asentar en la columna de Periodo de Garantía: "El periodo requerido en el punto 4.4 de las bases", o la leyenda "El periodo requerido por la contratante; o la leyenda "Según bases".

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación (**CMA-SMASP-LP-168/2013**), debiendo contener invariablemente folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante y que no serán devueltos al ser parte integrante de la propuesta.

- **5.1.2.** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente se deberá mencionar que "Los precios serán firmes hasta la total conclusión de los servicios".
- **5.1.3.** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.
- **5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.
- **5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados prevaleciendo invariablemente el precio unitario, una vez realizado el ajuste, el comité analizara el monto resultante, el cual podrá ser considerado o no,









COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

siempre y cuando el mismo este dentro de los montos reales del mercado. Si el Licitante, en uño u ôtro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

- **5.1.6.-** Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, el licitante será descalificado.
- 5.1.7.- Se solicita que preferentemente los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, numero de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas bases. (No incluir imágenes). En caso de que el dispositivo no pueda leerse, o tenga problemas para su copiado y pegado, será causa de descalificación.

- **5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, tercer sobre, los siguientes requisitos: La falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- **5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto **6** de estas bases.

5.2.2.- REQUISITOS INFORMATIVOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En virtud de que el contrato es abierto se contemplan las siguientes cantidades como parte de consumo del servicio:

1. Montos máximos y minimos a considerar.

UNIDAD DE	CONCEPTO	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
MEDIDA DEL			
PRESUPUESTO			
PESOS	TOTALIDAD DEL SERVICIO	\$ 1,217,926.00	\$ 3,044,815.00
MEXICANOS		IVA INCLUIDO	IVÁ INCLUIDO

Nota: La propuesta económica deberá basarse en el formato **ANEXO C** y se deberá plasmar el precio unitario de la unidad de medida de concepto que se mencionan en el formato citado para la propuesta económica, <u>debiendo considerar que no se aceptaran propuestas que excedan el costo por poda de árbol de 976.00 pesos IVA incluido y de 909.00 pesos IVA incluido para el caso de derribo de arbol.</u>

Al ser un contrato abierto, la contratante no podrá exceder el presupuesto máximo asignado al presente procedimiento, comprometiéndose a ejercer como mínimo en el periodo contratado el presupuesto minimo (entre poda y derribo).

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda de no negociable, o fianza a favor de la Tesorería







COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del presupuesto a cantidades máximas, antes de incluir el (I.V.A.).

La garantía se exige para cubrir al Honorable Ayuntamiento de Municipio de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- **b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

- **6.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D.**
- **6.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

- **6.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.
- **6.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.
- **6.6.-** El horario para recoger dichas garantías será los días lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.
- **6.7.-** La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de 6 meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo las garantías serán consideradas como canceladas y resquardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **11 DE JULIO DE 2013 HASTA LAS 12:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado, **en formato WORD**), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá







COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

indicar en el asunto del correo la leyenda "PREGUNTAS CMA-SMASP-LP-168/2013 NOMBRE DEL LICITANTE"), debiendo enviar copia del recibo de pago de bases respectivo por el mismo medio o a través del fax 309 46 00 ext. 5159.

cmapuebla@gmail.com

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.

Los licitantes deberán hablar dentro del periodo establecido en el primer párrafo e inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 46 00 ext. 5173 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas y poder dar a conocer las respuestas respectivas.

NOTA: Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, ni vía fax, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora antes señalada. Asimismo no se aclarará en el evento señalado en el punto **8** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

- **7.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o de los **ANEXOS** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.
- **7.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el punto **2.4.5** de estas bases y previo al envío de sus dudas.

8.- JUNTA DE ACLARACIONES.

- **8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día 16 **DE JULIO DE 2013, A LAS 13:00 HORAS,** en la Sala de Juntas de la Convocante ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, Puebla, Pue., C.P. 72000.
- **8.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **7** de estas bases.
- **8.3.-** Los representantes del Comité así como los licitantes, firmaran el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa, en medio óptico u otro medio que el comité considere adecuado a los asistentes.
- **8.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones







COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

9.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **22 DE JULIO DE 2013 A LAS 13:00 HORAS**, en la sala de juntas, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora**.

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante ó su representante legal.

9.2.- Los licitantes que adquirieron bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

- **9.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.
- 9.4.- Se hará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones.
- **9.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos **3**, **4** y **5** de estas bases.
- **9.6.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A.** Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

- **9.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **4** de estas bases.
- **9.8.-** De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto y el representante de la Contraloría Municipal rubricarán las propuestas técnicas.
- **9.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido









COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3** y **4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio optico al finalizar.

- 9.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.
- **9.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité Municipal de Adjudicaciones realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- **10.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, de esta licitación y, en su caso en la junta de aclaraciones. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.
- **10.2.-** Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los equipos y el servicio ofertados por los licitantes, con:
- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, visita a las instalaciones, calificacion de visita a las instalaciones.
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.
- **10.3.- Visita a las Instalaciones.-** Personal asignado por la Convocante y la Contraloría Municipal realizarán visita a las instalaciones de los Licitantes que hayan cumplido con la Documentacion Legal y Técnica presentada en el evento indicado en el Punto **9** de las presentes bases, acordando la fecha y hora de la visita en el mismo evento, la finalidad de la visita es el de evaluar la capacidad técnica, herramientas, factor Humano y vehículos para dar respuesta inmediata a las necesidades de la Subdirección de Calles Parques y Jardines, mismo dictamen que será evaluado por puntos porcentuales de conformidad con lo establecido en las bases del presente procedimiento.
- **10.4.- Criterio de evaluación por puntos Porcentuales.** La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta para ser considerada solvente y por lo tanto no será desechada será de cuando menos 70 % del 100% máximo que se pueden obtener en su evaluación, considerando que el incumplimiento de algún requisito escencial en el aspecto legal, técnico y/o económico será motivo de descalificación en el presente procedimiento, el **ANEXO 2** de las presentes bases contiene los porcentajes, metodos y puntos a evaluar, por lo que la convocante asignará puntuación o puntos porcentuales, lo cual a su vez se repartirá entre los subrubros de cada uno de los rubros a considerar.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día 29 DE JULIO DE 2013 A LAS 13:00 HORAS, en la sala de juntas, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante.







COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

- **11.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.
- **11.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.
- **11.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo.

Una vez comunicada la evaluación técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

- 12.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.
- 12.2.- Se hará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones.
- 12.3.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.
- **12.4.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.
- **12.5.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.
- **12.6.-** De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto y el representante de la Contraloría Municipal rubricarán las propuestas económicas.
- **12.7.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico ó electronico.
- **12.8.-** Para los fines de evaluación económica, en caso de error aritmético prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y la corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

13.- FALLO.

13.1.- Con fundamento en el artículo 88 de la Ley, este evento se llevará a cabo el día **31 DE JULIO DE 2013 A LAS 13:00 HORAS**, en la sala de juntas, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante.







COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

ASPECTOS GENERALES

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- **14.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.
- **14.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- **14.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitadas no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas, foliadas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.
- **14.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- **14.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto **6** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total máximo a contratar, sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.
- **14.6.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- **14.7.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.
- 14.8.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.
- **14.9.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.
- **14.10.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.
- 14.11.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.6 se presente con alguna restricción o salvedad
- **14.12.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- **14.13.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- **14.14.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una







COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

- **14.15.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.
- **14.16.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- **14.17.-** Por no presentar los **ANEXOS B** y **C** debidamente requisitados, o bien la información solicitada no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.
- **14.18.-** Por no presentar la ficha de depósito de pago de bases, o bien si la mismo no se encuentra pagado en el monto y fecha señalada en los puntos **2.4.1** y **2.4.4** de las bases.
- 14.19.- Si en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.
- 14.20.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- 14.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.
- **14.22.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.
- **14.23.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases
- 14.24.- Por no registrarse a la presente licitación de conformidad con el punto 2.4.5.
- **14.25.-** Por no presentar los dispositivos electronicos solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, o por qué la información contenida no pueda ser leída o tenga problemas para ser plasmada en el Acta respectiva.
- **14.26.-** En el caso de existir error aritmético y el monto resultante después de hacer la correcion sea considerada por el Comité de Adjudicaciones un monto inviable por existir discrepancia con los costos actuales de mercado.
- **14.27.-** La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta para <u>ser considerada solvente</u> y por lo tanto no será desechada será de cuando menos 70 % que se pueden obtener en su evaluación, considerando que el incumplimiento de algún requisito escencial en el aspecto legal, técnico y/o económico será motivo de descalificación en el presente procedimiento.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será al proveedor que alcance el mayor punto porcentual en base a la escala establecida en el **ANEXO 2** y cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y economicos establecidos en las bases de la licitación.









COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

- **15.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en la puntuación porcentual, se adjudicarán los servicios a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.
- **15.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

- **16.1.** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.
- **16.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.
- **16.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.
- **16.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.
- **16.5.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.
- **16.6.-** Por restricciones presupuestales de la solicitante.
- 16.7.- Cuando ningún licitante cumpla al menos con el 70% del máximo de la evaluación.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- **17.1.-** El proveedor ganador garantizará el cumplimiento del contrato, periodo de garantía, periodo de prestación del servicio, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja o hipoteca o fianza otorgada a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del presupuesto a cantidades maximas. Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, de conformidad con el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.
- **17.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.







COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

17.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en él artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.- CONTRATOS.

18.1.- De conformidad con el artículo 108 de la Ley, el contrato será abierto, por lo que el monto del contrato estará en función de las cantidades de poda y/o derribo realizadas durante el periodo del servicio contratado, la contratante no podrá exceder el presupuesto máximo asignado al presente procedimiento, comprometiéndose a ejercer como mínimo en el periodo contratado el presupuesto mínimo (entre poda y derribo), descrito en el punto 5.2.2 de las presentes bases.

El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados y a través de los representantes acreditados:

- A) Garantía de cumplimiento del contrato.
- B) Poderes notariales del representante legal.
- C) Identificación oficial.
- D) Registro ante el padrón de proveedores.
- E) Comprobante de domicilio.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

19.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrán rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

- **20.1.** Si no cumple con el servicio en el tiempo y forma convenidos.
- 20.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.
- 20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.









COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

- **20.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:
- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- **b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES.**

21.- TRANSPORTACIÓN.

21.1.- La forma de transporte que utilice el proveedor para trasladar al personal, equipos y demás materiales necesarios a los lugares donde sera la prestación del servicio, será bajo su absoluta responsabilidad.

22.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

- **22.1.-** El servicio iniciara a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato correspondiente, seis días a la semana (de lunes a sábado), y hasta el 31 de diciembre de 2013, en los domicilios que indique la contratante, de acuerdo al calendario de trabajos que proporcionará de manera semanal posterior a la firma del contrato, la Subdirección de Calles, Parques y Jardines al Prestador de Servicios adjudicado que constara de:
- **22.2.- HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio programado se realizará de las 8:00 a 18:00 horas, pudiendo extenderse el tiempo que sea necesario.
- **22.3.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **ANEXO H** (parte 1 y 2) con una anticipación mínima de 24 horas al fax (01222) 3094600 ext. 5159 de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.
- **22.4.-** La revisión de los servicios se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.







COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

- 23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas.
- **23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.
- **23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- **23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el suministro de los equipos, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas
- 23.5.- Las penas convencionales que se aplicaran por retrasos en el suministro de los equipos, serán como sigue:
 - a) El 1.0% del monto total del contrato por cada día natural (corrido) de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; y hasta un máximo de 10 días naturales mismo que será cubierto a través de cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y deberá ser entregado previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prorroga, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
 - b) Rescisión del contrato correspondiente, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.
 - c) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas a nombre del Municipio de Puebla y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes conforme a lo dispuesto por el artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	MUNICIPIO DE PUEBLA
R.F.C.	MPU620601 5F0
DIRECCIÓN	JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA No. 14, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.







COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

- **24.2.-** La contratante no cubrirá facturas de servicios que no estén realizados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la prestación del servicio.
- **24.3.-** La forma de pago se realizará en forma mensual, multiplicando el número de arboles trabajados y debidamente justificados por el costo del tipo de trabajo, poda o derribo ofertado por el provedor adjudicado, dando su informe (formato libre) cubriendo trabajos con reporte fotográfico (antes, durante y después) y exhibiéndola factura con los datos completos; lo anterior, siempre y cuando no rebase los montos máximos autorizados por ser bajo la modalidad de contrato abierto.

Lo anterior, dentro de los quince días naturales posteriores a la exhibición de la factura debidamente requisitada y prestación de los servicios correspondientes, previa revisión y a entera satisfacción de la Secretaría del Medio Ambiente y Servicios Públicos/ Dirección de Servicios Públicos.

24.4.- No se otorgarán anticipos a los proveedores adjudicados en esta licitación.

25.- ASPECTOS VARIOS.

- **25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).
- **25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.
- **25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

26.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

A T E N T A M E N T E
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES'

PUEBLA, PUE., 9 DE JULIO DE 2013

PÁGINA 22 DE 40

PUEBLA en los Ojos del Mundo





COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013
REFERENTE AL CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO DE PODA, DERRIBO DE ÁRBOLES, ASÍ COMO LA
RECOLECCIÓN Y SU PROCESAMIENTO DE COMPOSTA DE ÁRBOLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE
PUEBLA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA FÍSICA O MORAL) declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
- b) Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
- c) Que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- d) Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de:
 - Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla
 - Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla
 - Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- e) Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases de licitación **CMA-SMASP-LP-168/2013**, asimismo, conozco y estoy conforme con todo lo asentado en el acta de junta de aclaraciones.

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA







COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

ANEXO B (PROPUESTA TÉCNICA)

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013
REFERENTE AL CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO DE PODA, DERRIBO DE ÁRBOLES, ASÍ COMO LA
RECOLECCIÓN Y SU PROCESAMIENTO DE COMPOSTA DE ÁRBOLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE
PUEBLA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1			Descripción:		

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.







COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

ANEXO C (PROPUESTA ECONÓMICA)

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013
REFERENTE AL CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO DE PODA, DERRIBO DE ÁRBOLES, ASÍ COMO LA
RECOLECCIÓN Y SU PROCESAMIENTO DE COMPOSTA DE ÁRBOLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE
PUEBLA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	+16% I.V.A.	TOTAL	(IMPORTE TOTAL CON LETRA IVA INCLUIDO)
			Poda de Arbol				
1 S	SERVICIO	SERVICIO 1 Derribo de Arbol					

[&]quot;Los precios serán firmes hasta la total conclusión del servicio" Vigencia de la cotización: 30 días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.







COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C, con domicilio en
, la seriedad de la propuesta presentada en la Licitación
Pública Nacional número: CMA-SMASP-LP-168/2013 REFERENTE AL CONTRATO ABIERTO DEL
SERVICIO DE PODA, DERRIBO DE ÁRBOLES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y SU PROCESAMIENTO DE
COMPOSTA DE ÁRBOLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA SOLICITADO POR LA SECRETARIA
DEL MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, realizada por el Comité Municipal de Adjudicaciones de
conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un
importe total de \$ (número) (letra M.N.) sin incluir IVA.
Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte
resolución firme por autoridad competente.
El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de
apertura de ofertas.
En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de
\$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin
incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse
expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95
Bis, 118, 118 Bis y 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.







COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla

Para garantizar por <u>(nombre de la persona físic</u>	ca o moral), con	R.F.C	, con	domicilio en
	, el fiel y exa	cto cumplimie	nto de todas y cao	da una de las
obligaciones derivadas del procedimiento de LICIT	ACIÓN PUBLICA	NACIONAL	CMA-SMASP-LF	P-168/2013
REFERENTE AL CONTRATO ABIERTO DEL SERV	ICIO DE PODA,	DERRIBO D	E ÁRBOLES, AS	Í COMO LA
RECOLECCIÓN Y SU PROCESAMIENTO DE COI	MPOSTA DE ÁRB	OLES UBICA	DOS EN EL MUI	NICIPIO DE
PUEBLA SOLICITADO POR LA SECRETARIA DI	L MEDIO AMBI	ENTE Y SER	VICIOS PÚBLICO	OS, realizado
por el Comité Municipal de Adjudicaciones del de	conformidad con	la Ley de Ad	Iquisiciones, Arrer	ndamientos y
Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, del	ntro del expedient	e No. CMA-S	MASP-LP-168/2	013, por un
importe total de \$ (número) (letra	M.N.) Sin incluir	r IVA.
Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cump	limiento del contra	ito, desde la f	echa de su expedi	ición hasta la
total terminación de las obligaciones derivadas del r	nismo, aún cuando	se otorguen	prórrogas o esper	as y para los
casos en que se interpongan juicios o recursos le	gales y hasta que	no se dicte	resolución firme p	oor autoridad
competente.				
Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el	pago de la inden	nnización en	los casos de vicio	s o defectos
ocultos de los bienes o servicios contratados, queda	ındo vigente un aî	ňo posterior a	la entrega o pres	tación de los
mismos.				
En los casos de hacerse exigible la fianza esta compa	iñía afianzadora pa	agara en los té	érminos, de ley la d	cantidad de \$
(número) (letraM.N.) que correspo	onde al 10 % del n	nonto total de	l contrato sin inclu	ıir IVA. Como
garantía de su cumplimiento así como contra vicios	o defectos ocultos,	para lo cual,	(compañía afianza	adora) acepta
someterse expresamente al procedimiento de eje	cución (con exclu	sión de cualo	quier otro) establ	ecido en los
artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis y 120 de la Ley Fed	eral de Institucion	es de Fianzas.		







COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

ANEXO F

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013
REFERENTE AL CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO DE PODA, DERRIBO DE ÁRBOLES, ASÍ COMO LA
RECOLECCIÓN Y SU PROCESAMIENTO DE COMPOSTA DE ÁRBOLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE
PUEBLA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

		NOMBRE DEL LICITANTE
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE. EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD.







COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

ANEXO G

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013 REFERENTE AL CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO DE PODA, DERRIBO DE ÁRBOLES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y SU PROCESAMIENTO DE COMPOSTA DE ÁRBOLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los	datos asentados a continuación son los correspondient
a mi representada	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE, NÚMERO, COLONIA, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, C.P, ENTIDAD FEDERATIVA)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMEROY FECHA)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRENÚMEROY LUGAR)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO, TOMO, FOLIOS, FECHA)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMEROY FECHA)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRENÚMEROY LUGAR)

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO









COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

ANEXO H (PARTE 1)



FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES O INICIO DE SERVICIOS PROVEEDORES

Dirección de Adjudicaciones

Parte 1 (Expediente Comité)

Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Puebla, la entrega de los bienes con una anticipación de al menos veinticuatro horas vía fax al teléfono 01 222 309 46 00 ext. 5173 mediante el presente documento denominado "Formato de Notificación de entrega de bienes o inicio de servicios" debiendo asentar lugar, día y hora; así mismo se les comunica que la inobservancia a la anterior disposición representa un incumplimiento mismo que será sancionado por la instancia correspondiente.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

	de procedimiento: CMA-SMASP-L i E LA ENTREGA:	7-168/2013	
Proveedor	r:		
Para:	•	0	
Cantidad:	:		
	ón genérica del bien: del Proveedor (persona física o m	oral):	
Fecha:		Hora:	
	Nom	bre, puesto y firma del Representante Legal	

SELLO DE LA EMPRESA









COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

ANEXO H (PARTE 2)



FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES O INICIO DE SERVICIOS PROVEEDORES

Parte 2 (Responsable de supervisión)

Dirección de Adjudicaciones

Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Puebla, la entrega de los bienes con una anticipación de al menos veinticuatro horas vía fax a los teléfonos 01 222 309 46 00 ext. 5173 mediante el presente documento denominado "Formato de Notificación de entrega de bienes o inicio de servicios" debiendo asentar lugar, día y hora; así mismo se les comunica que la inobservancia a la anterior disposición representa un incumplimiento mismo que será sancionado por la instancia correspondiente.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

	procedimiento: CMA-SMASP-LP-168/2013 A ENTREGA:	
Proveedor:_		
Para:	Nombre de la Dependencia o Entidad:	
Cantidad:		
	genérica del bien: Proveedor (persona física o	
Fecha:	<u>.</u>	Hora:
	Nombre, puesto y firma de	el Representante Legal

SELLO DE LA EMPRESA









COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

ANEXO 1

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	1	CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO DE PODA, DERRIBO, DESRAMES Y DESPUNTES DE ÁRBOLES, ASI COMO LA RECOLECCIÓN Y SU TRITURACION PARA EL PROCESAMIENTO DE COMPOSTA PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA EL RESPONSABLE DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DEBERA CONTAR CON: • CONOCIMIENTO Y CRITERIO EN LA APLICACIÓN DE PODAS DE EQUILIBRIO, SANITARIA, CONTROL DE CRECIMIENTO, DESRAMES, DEACUERDO CON LA PUBLICACION DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA CON FECHA DEL VIERNES 11 DE MARZO DE 2005. (VIGENTE). • ESPECIFICACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PODA Y DERRIBO DE ÁRBOLES. DEFINICIÓN Y OBJETIVO. Los trabajos de derribo y poda de árboles en varias colonias del municipio de Puebla, dichos trabajos se encuentran enfocados a contar con una perspectiva urbana más acorde de nuestra ciudad, y el embellecimiento de la ciudad propiciando con ello condiciones de seguridad dignas tanto para el conductor como para el peatón. En cuanto a la composta se enfoca a cubrir la necesidad de mejorar el ambiente que generan los árboles de nuestro entorno mejorando el suelo y dando la importancia a estos elementos de la urbanización y planeación ambiental, ya que al proporcionar un mejor suelo se evita un alto costo de mantenimiento de los mismos al estar menos propensos a plagas y enfermedades, a captar mayor cantidad de Dióxido de Carbono(CO2) y devolver oxígeno (O2) al ambiente, así mismo es conveniente mencionar que los indivíduos arbóreos al estar en mejores condiciones hidrofisiológicas proporcionan un mejor servicio ambiental, belleza escénica, planeación en construcciones y aumento de ejemplares necesarios. El mejoramiento de suelo es indispensable para la sanidad Forestal de Parques y Jardines del Municipio, ya que la compactación del suelo en camellones y en la mayoría de áreas verdes no presenta los nutrientes, los micro/macro elementos esenciales. JUSTIFICACIÓN: Los árboles en parques, camellones y espacios públicos de uso común, presentan un crecimiento desordenado en cuanto a la vegetación existente, es por ello que dichos trabajos









COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			vialidades de la ciudad de Puebla. Por lo que es necesario llevar a cabo trabajos de repuesta inmediata de la tarea denominada: Trabajos de derribo, poda de árboles, y composta ubicados en varias colonias del municipio de Puebla.
			PROCESO-LOGÍSTICA DEL DESARROLLO DEL SERVICIO: El servicio se prestara en varios puntos de la ciudad divididos por dos zonas (sur y norte), de acuerdo al calendario de trabajos que proporcionará el Departamento de Calles, Parques y Jardines zona sur o norte según corresponda y de acuerdo a los dictámenes generados por el departamento de gestión ambiental, por casos de situación de emergencia y reportes ciudadanos. Los trabajos se realizaran de acuerdo a los lineamientos vigentes por la Subdirección de Parques y Jardines adscrita a la Dirección de Servicios Públicos, los derribes se practicaran con fundamento a la dictaminarían realizada por el Departamento de Gestión Ambiental adscrito a la Dirección Ejecutiva para el Medio Ambiente. Seguridad: Deberá de contar con un plan de contingencia y seguridad., para (bienes, inmuebles, peatones, tránsito vehicular, equipamiento urbano). Los trabajos se realizaran en todo momento cumpliendo con la seguridad de peatones, vehículos e infraestructura, tales como líneas de electrificación, telefonía, cable, mobiliario urbano, acordonando las áreas a trabajar mediante
			señalética, debiendo en todo momento portar chalecos reflejantes por todos los trabajadores, supervisores y o personal involucrado; en color amarillo, estampado con la imagen del H. Ayuntamiento y leyenda asignada para el trabajo, de igual forma se deberá de contar invariablemente con el letrero preventivo al inicio del servicio, así como los trafitambos necesarios impresos con la imagen del H. Ayuntamiento y con conos suficientes que salvaguarden la integridad física de los trabajadores como los ciudadanos que transitan por las áreas que se estén interviniendo. De requerir permisos por infraestructura, el proveedor deberá realizar los trámites ante las instancias pertinentes, sin costo para el Ayuntamiento. El
			permiso de SEMARNAT lo dará el Ayuntamiento, a través de Subdirección de Parques y jardines adscrita a esta Dirección de Servicios Públicos. Por otro lado el prestador de servicio deberá gestionar los permisos ante las instancias correspondientes (CFE, TELMEX, MEGACABLE, MAXIGAS, ETC.), sin costo alguno para el Ayuntamiento, con el fin de que se desinstalen cables, ductos y cualquier obstáculo que impida el correcto desempeño del servicio. Dada las características especiales de los trabajos a ejecutar, estos se realizaran con la instrumentación de técnicas de corte y poda con los medios mecánicos necesarios, además de emplear vehículos que deberá de contar con torreta ámbar, misma que estará funcionando a igual que las luces intermitentes durante el proceso de carga y descarga.
			Se consideran dentro de estos trabajos de poda y derribo de arboles principalmente las siguientes especies: álamo, araucaria, eucalipto, ficus, laurel de la India, trueno, pino, pirú, jacaranda, hule, fresno y palma dátil, etc., entre otros.
			El Composteo se lleva a cabo mezclando la materia orgánica con el suelo o tierra, dejando que los microorganismos la desintegren recuperándose la fracción orgánica, para devolverle posteriormente a la naturaleza las sustancias de ella extraídas. El resultado del proceso (composta) no es enteramente un abono, aunque contiene nutrientes y oligoelementos, sino más bien es un regenerador orgánico del terreno, el cual debe ser mezclado con la tierra para









COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			Se estima la producción de composta a partir del tercer mes de iniciado el proceso de poda y derribo que se haya generadode la recolección y su trituración en campo de la materia vegetativa. La colocación de la composta será puesta según en el punto que el propio ayuntamiento y la Subdirección de Calles, Parques y Jardines lo requiera (viveros, parques, camellones, glorietas, suelos de conservación, barrancas y rehabilitación de áreas verdes, etc). El cual no tendrá ningún costo adicional por dicho proceso ya que se cuenta con la maquinaria para el procedimiento. INICIO Y PERIODO DE SERVICIO. El servicio iniciara al siguientedía hábil a la firma del contrato, seis días a la semana (de lunes a sábado), y hasta el 31 de Diciembre del 2013. HORARIO DEL SERVICIO. El servicio programado se realizara de las 8:00 a 20:00 horas, pudiendo extenderse en tiempo que sea necesario. La unidad de medida para pago que no rebasara los presupuestos establecidos será: para trabajos de derribo y poda de árboles, ubicados en varias colonias del Municipio de Puebla, será a precio unitario y tiempo determinado bajo el contrato abierto de prestación de servicios, sujetándose tanto en los derribos como en las podas a ese precio. Para todos los conceptos involucrados, se deberán de considerar a precio unitario y tiempo determinado y su costo deberá considerar lo que corresponda referente a: suministro, acarreos, fletes, maquinaria, equipo, mermas, maniobras, herramientas, señalamiento, mano de obra, barrido y limpieza de sitio y todo lo necesario para su correcta ejecución LOGÍSTICA PARA LA SUPERVISIÓN Y REALIZACION DEL SERVICIO. Durante el periodo del servicio, se informara al proveedor adjudicado por medio de la Subdirección de Calles, Parques y Jardines, cada día viernes de semana, las acciones, lugares y trabajos a desarrollas en la semana siguiente, con el fin de que el proveedor adjudicado programe el servicio a desarrollar a partir del día lunes de la semana siguiente y los días subsecuentes. En el caso de servicica de









COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

ANEXO 2

CONCEPTO	VARIABLES	PORCENTAJE MÁXIMO
1 PRESENTACION DE DOCUMENTACION LEGAL	DOCUMENTOS LEGALES Y CARTAS SOLICITADAS EN EL PUNTO 3 DE LAS BASES	30%
2 PROPUESTA TECNICA	DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TECNICA	30%
	VISITA	20%
3 PROPUESTA ECONOMICA	PRECIO UNITARIO	20%

1 PRESENTACION DE DOC	OMENI	
VARIABLES Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.	3%	PUNTOS PORCENTUALES
Acta constitutiva de la empresa. En caso de ser persona física presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para actos de administración.	3%	
Carta en hoja membretada del Artículo 77 de la LAASSPEM.	4%	
Identificación oficial vigente con fotografía	2%	
Último pago provisional obligado de impuestos federales 2013.	4%	30 %
Declaración anual de impuestos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2012.	4%	
Ficha de depósito de pago de bases	3%	
Constancia actualizada en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en caso de no contar con este documento, deberá presentar carta se compromete actualizarse en el padrón de proveedores cuya calificación corresponderá al 25% del valor del presente punto.	4%	
Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente	3%	
sellada y firmada por el representante legal, en la		
cual éste plasme sus datos generales.		

NOTA: En virtud de que estos requisitos son escenciales el licitante que no cumpla con algún aspecto legal quedará descalificado.









COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

		VARIAE	PUESTA TECN BLES	11CA (30 %)		PUNTOS PORCENTUALES
SITA A INSTAI	LACIONES D	EL LICITANTE				
SUB-RUBRO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD DEMOSTRADA LICITANTE 1	CANTIDAD DEMOSTRADA LICITANTE 2	CANTIDAD DEMOSTRADA LICITANTE	% MAXIMO ASIGNADO	
rituradora de amas y troncos de 16"	1				15 %	·
Grua articulada con canastilla con una altura de 14 mts. De argo y giro de 360° con una capacidad de peso de 200 kg.	1				20 %	
Motosierras con espada de 16"	12				4 %	20 %
Motosierras con espada de 30"	12				4 %	
Sopladoras de 10 h.p.	4				4 %	
Sogas de uso ndustrial con cubierta de seda de 30 metros de largo y 2.5" de diámetro con capacidad de carga de 3800 b.	20				2 %	







COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

rudo para poda de árboles con ganchos de sujeción de accesorios de cuero con forro en vinil. Prunos (cuerda) con un alcance de 5 metros. Carretillas 6 3 % Trafitambos sencillos. Conos viales. 10 3 % Cascos de 20 seguridad Chalecos reflejantes. Pares de botas de hule Pares de guantes de uso rudo Lentes protectores Camionetas de 3 5.5 Toneladas con capacidad de almacenamiento de 10 m³ con su protectores camientos de 3.5 Toneladas con capacidad de almacenamiento de 10 m³ con su protectores camientos de 3.5 Toneladas con capacidad de almacenamiento de 10 m³ con su protectores camiento de 10 m³ con capacidad de almacenamiento de 10 m³ con capacidad de cambos de 10 m² con capacidad de							
con un alcance de 5 metros. Carretillas 6 3 % Trafitambos sencillos. Conos viales. 10 3 % Cascos de seguridad Chalecos reflejantes. Pares de botas de hule Pares de guantes de uso rudo Lentes protectores Camionetas de 3 3 5 15% 3 9 4 9 6 8 9 6 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	sujeción de	9				2 %	
Trafitambos sencillos. Conos viales. 10 Cascos de seguridad Chalecos reflejantes. Pares de botas de hule Pares de guantes de uso rudo Lentes protectores Camionetas de 3.5 Toneladas con capacidad de almacenamiento de 10 m³ 4 % 4 % 4 % 4 % 4 % 4 % 50 4 % 50 2 % 2 % 2 % 2 % 50 2 % 50 2 % 50 50 50 50 60 60 60 60 60 60	Prunos (cuerda) con un alcance de 5 metros.	14				2 %	
Trafitambos sencillos. Conos viales. 10 Cascos de seguridad Chalecos reflejantes. Pares de botas de hule Pares de guantes de uso rudo Lentes protectores Camionetas de 3.5 Toneladas con capacidad de almacenamiento de 10 m³ 4 % 4 % 4 % 4 % 4 % 4 % 50 4 % 50 2 % 2 % 2 % 2 % 50 2 % 50 2 % 50 50 50 50 60 60 60 60 60 60	Carretillas	6				3 %	
Cascos de seguridad Chalecos reflejantes. Pares de botas de hule Pares de guantes de uso rudo Lentes 20 2 % Lentes 20 2 % Camionetas de 3.5 Toneladas con capacidad de almacenamiento de 10 m³ 2 % 2 % 2 % 2 % 2 % 2 % 2 % 2	Trafitambos sencillos.						
Seguridad Chalecos reflejantes. Pares de botas de hule Pares de guantes de uso rudo Lentes 20 2 % protectores Camionetas de 3.5 Toneladas con capacidad de almacenamiento de 10 m³ 2 % 2 % 2 % 2 % 2 % 2 % 2 % 3 5 Toneladas con capacidad de almacenamiento de 10 m³	Conos viales.	10				3 %	
reflejantes. Pares de botas de hule Pares de guantes de uso rudo Lentes 20 2 % protectores Camionetas de 3 3.5 Toneladas con capacidad de almacenamiento de 10 m³ 2 %	Cascos de seguridad	20				2 %	
Pares de guantes de uso rudo Lentes 20 2 % protectores Camionetas de 3.5 Toneladas con capacidad de almacenamiento de 10 m³	Chalecos reflejantes.	20				2 %	
guantes de uso rudo Lentes 20 2 % protectores Camionetas de 3 3.5 Toneladas con capacidad de almacenamiento de 10 m³	Pares de botas de hule	20	_			2 %	
protectores Camionetas de 3 3.5 Toneladas con capacidad de almacenamiento de 10 m³ 15%	Pares de guantes de uso rudo	20				2 %	
Camionetas de 3 3.5 Toneladas con capacidad de almacenamiento de 10 m³ 15%		20		_	-	2 %	
	Camionetas de 3.5 Toneladas con capacidad de	3				15%	
	Personal	20				12%	1

NOTA: En cada sub- rubro se considerara el numero de herramientas/maquinaria/vehiculos/personal, tomando como el 100% de cada sub-rubro la cantidad demostrada mas alta presentada por los licitantes, la cual deberá ser mayor o igual a la cantidad minima solicitada en las presentes bases y se calculara con una regla de tres, multiplicada por el porcentaje correspondiente a cada sub-rubro cuya suma corresponderá proporcionalmente al 20 % designado al rubro de Visita a Instalaciones del Licitante.









COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

FORMULA: CANTIDAD OFERTADA POR EL LICITANTE POR 100 ENTRE LA CANTIDAD MAS ALTA DEL SUB-RUBRO, EL RESULTADO MULTIPLICADO POR EL PORCENTAJE ASIGNADO (SOLO SE MANEJARAN DOS DECIMALES).

NOTA: DE LOS BIENES O PERSONAS QUE NO SE ENCUENTREN EN LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE AL MOMENTO DE LA VISITA, DEBERA COMPROBARSE SU LOCALIZACIÓN DOCUMENTALMENTE (La convocante y la Contraloría Municipal, se reservan el derecho de comprobar la veracidad de dicha información).

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN TECNICA		30 %
VARIABLES	PORCENTAJE	PUNTOS PORCENTUALES
4.6.1 Carta Licitante se compromete a realizar los servicios objeto	3%	
4.6.2 Los Licitantes deberán presentar constancia o certificado	2%	
4.6.3 Los Licitantes deberán presentar constancia curso de <u>poda arbolada</u>	2%	
4.6.4 Los Licitantes deberán presentar constancia o certificados de cursos de capacitación <u>poda y derribo de</u> arboles	2%	
4.6.5 Los Licitantes deberán presentar constancia de la Norma Oficial Mexicana	2%	
4.6.6 Los Licitantes deberán presentar Acreditación vigente de alguna Norma	1%	
4.6.7 . Carta acredite contar con una plantilla de 20 trabajadores	2%	•
4.6.8 El Licitante deberá presentar Curriculum	1%	30 %
4.6.9 El objeto socal o la actividad comercial del Licitante	4%	
4.6.10 Carta es el responsable de las obligaciones laborales para con los empeados	1%	
4.6.11 Carta cuenta con los equipos de protección	1%	
4.6.12 Carta póliza de responsabilidad civil	2%	
4.6.13 Carta reporte de actividades y avances	1%	
4.6.14 Carta gestionar los permisos	2%	
4.6.15 El licitante deberá presentar Registro Patronal	1%	
4.6.16. - Carta manifieste bajo protesta de decir verdad que:	1%	
4.6.17 Carta visita a sus instalaciones	1%	
4.6.18 Carta en caso de resultar adjudicado se compromete a	1%	

NOTA: En virtud de que estos requisitos son escenciales el licitante que no cumpla con algún aspecto Tecnico quedará descalificado, en caso de cumplir se le otorga el 30% de calificación.









COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

3 PROPUES	TA ECONOMICA
VARIABLES	PUNTOS PORCENTUALES
PRECIO UNITARIO OFERTADO POR ARBOL (PODA Y DERRIBO)	20 %
Se ordenaran las propilestas economicas del mas l	haio al mae alto, acignando el 20 % a la propuesta
económica mas baja (sumando precio unitario de	
económica mas baja (sumando precio unitario de decremantando a razon del 2% de acuerdo a la sig	poda y precio unitario de derribo) y se ira guiente tabla:
económica mas baja (sumando precio unitario de	poda y precio unitario de derribo) y se ira
económica mas baja (sumando precio unitario de decremantando a razon del 2% de acuerdo a la sig	poda y precio unitario de derribo) y se ira guiente tabla:
económica mas baja (sumando precio unitario de decremantando a razon del 2% de acuerdo a la sig PROPUESTA 1	poda y precio unitario de derribo) y se ira guiente tabla: 20%
económica mas baja (sumando precio unitario de decremantando a razon del 2% de acuerdo a la signe PROPUESTA 1 PROPUESTA 2	poda y precio unitario de derribo) y se ira guiente tabla: 20% 18%







COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SMASP-LP-168/2013

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SEDECAP, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.





